

MDRSR/amr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

4.2. Autorización para pertenecer más de dos consejos de Administración. (Director Gerente SPEGC) (CGF).

TEXTO DICTAMINADO

“Visto el escrito, de fecha 20 de octubre de 2021, con número de registro 2021071812, de D. Cosme García Falcón, Director-Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, de solicitud de tramitación de autorización por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, relativo a la pertenencia a más de dos consejos de administración, y órganos de gobierno de entidades públicas o privadas. Vista, asimismo, la documentación aportada por medio del citado escrito, consistente en:

-Escritura de elevación a público del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de 27 de noviembre de 2020, del Instituto Tecnológico de Canarias S.A, de nombramiento como miembro de su Consejo de Administración en calidad de representante común de todos los cabildos de D. Cosme García Falcon.

-Escritura de elevación a público del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A (SODETEGC), de 8 de octubre de 2015, por el que se nombra a D. Cosme García Falcon miembro de su Consejo de Administración.

-Certificación del acuerdo del Consejo de Administración de la SPEGC, de 3 de agosto de 2015, por el que se nombra a D. Cosme García Falcon representante de la SPEGC en el Patronato y en la Asamblea de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT-ULPGC).

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 20 de mayo de 2021, del nombramiento de D. Cosme García Falcon, como miembro del Consejo Rector de la Zona Especial Canaria (ZEC).

Visto el escrito de fecha 20 de octubre de 2021, con número de registro

Código Seguro De Verificación	aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ==	Fecha	30/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Fecha y Hora	30/12/2021 13:19:51		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Página	1/3		



2021071813, del Director Gerente de la SPEGC, relativo a la complementariedad de su pertenencia a diferentes órganos de gobierno de las entidades para los que esta nombrado, con el puesto de Director Gerente de la SPEGC.

Visto el informe-propuesta del Coordinador General Técnico de fecha 20 de octubre de 2021, por el que informa favorablemente y propone que se eleve al Pleno de la Corporación la autorización de la pertenencia del Director Gerente de la SPEGC a los diferentes consejos de administración.

Visto el preceptivo informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido en virtud del artículo 76 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo, y por el que se informa favorablemente la propuesta del Coordinador General Técnico, de fecha 20 de octubre de 2021. Visto asimismo, el informe de la Unidad de Economía e Innovación, de fecha 29 de noviembre de 2021, relativo a la solicitud de autorización del Director Gerente de la SPEGC.

Con base en el artículo 53.v) de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en relación con los artículos segundo, y octavo de la Ley 54/84 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, relativos a su ámbito de aplicación, y a la competencia del Pleno de la Corporación para la autorización de la pertenencia a más de dos consejos de administración u órganos de dirección de Entidades Públicas del personal al servicio de las Administraciones o del Sector Público.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.a) del Reglamento de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 23 de diciembre de 2021 se propone al Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Autorizar a D. Cosme Antonio García Falcon, Director-Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, a pertenecer a los Consejos de Administración u órganos de Gobierno de las siguientes entidades públicas:

- Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A,
- Patronato y Asamblea de la Fundación Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran - Canaria,
- Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias S.A y
- Consejo Rector de la Zona Especial Canaria,

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ==	Fecha	30/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ=	Página	2/3



Código Seguro de Verificación:	5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Fecha y Hora	30/12/2021 13:19:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Página	2/3





SEGUNDA.- La presente autorización se entenderá concedida en los términos previstos en el artículo 8 de la ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de manera que solo podrá percibir las dietas o indemnizaciones que correspondan por su asistencia a los mismos, ajustándose en su cuantía al régimen general previsto para las Administraciones Públicas, recogido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TERCERA.- El presente acuerdo deberá ser notificado a cuantos resulten interesados en el presente expediente y publicado en el portal de transparencia del Cabildo de Gran Canaria y de la SPEGC.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ==	Fecha	30/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aPhNgz6MK0pKaFkkbowbNQ=	Página	3/3



Código Seguro de Verificación:	5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Fecha y Hora	30/12/2021 13:19:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5H6G64DYYKMXLTE7I33FQFM2NE	Página	3/3

